

OTRO SI MODIFICATORIO N° 01 DE 2022

CONTRATO No.: UPCD-001-2021

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EDUCATEC CHOCÓ".

VALOR: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE(\$163.170.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (4) MESES.

CONTRATO No.: UPCD 01 DE 2021

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DESARROLLADAS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EDUCATEC CHOCÓ".

VALOR CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$163.170.000)

FECHA DE INICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN 28 DE ENERO DE 2021.

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°01: 10 DIEZ DÍAS CALENDARIO

FECHA DE SUSPENSIÓN: N°01 22 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE REINICIO N°01: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE SUSPENSIÓN N°02: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021

TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°02: UN (01) MES Y VEITIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE REINICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 07 DE MARZO DE 2022.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, de Manizales, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la **UP HOLDING** por una parte y por la otra, **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.86.061.571, obrando en su condición de representante legal de **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT. 900.348.379-5, con domicilio en la ciudad de Villavicencio; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, convienen suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO N°01 DE 2022** considerando que:

- A) En el marco del proyecto “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.**” con código BPIN 2020000100628 se realizará esta actividad buscando fortalecer los recursos pedagógicos de las sedes beneficiarias se plantea complementar los ambientes de aprendizaje con diferentes contenidos educativos digitales, los cuales se pueden utilizar en el aula y en cualquier lugar materializando el concepto de ubicuidad de la educación. Son materiales basados en las propias asignaturas de los estudiantes, para el caso del proyecto, matemáticas, ciencias e inglés de 9º a 11º grados que suponen un recurso muy interesante tanto para los estudiantes como para los docentes.
- B) Que la supervisión del contrato mediante oficio del 22 de octubre de 2021, notificó a la profesional jurídico del proyecto y a la representación legal de la entidad ejecutora respecto a la necesidad de realizar un acta de suspensión al contrato **UPCD 01 DE 2021** suscrito con **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S.**, en el cual se adjunta el Acta del 21 de octubre de 2021, suscrito con el gerente del proyecto **WILSON GUERRERO**, el supervisor del contrato **ANDRES LEONARDO CHACÓN** , el Representante legal de la empresa contratista **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, atendiendo la reunión de seguimiento realizada por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las dificultades de ejecución frente al contrato encontradas en aras de aunar esfuerzos para garantizar una correcta ejecución del contrato.
- C) Que Frente a lo anterior el supervisor del contrato indica que ha encontrado algunos yerros en el contrato suscrito que devienen desde la formulación del proyecto de inversión lo cual originaria necesariamente un otro si modificatorio al contrato previo a realizar un control de cambios del proyecto de inversión en marco de la guía de orientaciones transitorias para la gestión de los proyectos expedido por el DNP.
- *Dentro de las especificaciones técnicas del contrato derivadas **del presupuesto del proyecto** se presenta un cuadro resumen donde se presenta la cantidad que es un total de 4.410 indicando que la unidad de medida es “Servidores de Aula” Por lo tanto, estos conceptos no son claros y el 4.410 debe ser licencias desarrolladas para este contrato.*
 - *Dentro de la “CLÁUSULA CUARTA -OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA”, se indica la siguiente obligación “8.) Realizar entrega a satisfacción por medio de una validación en campo del funcionamiento de la conectividad eléctrica y prestación del servicio de conectividad. Dejando como evidencia un acta de entrega.”; Encontramos que no se entiende porque esta obligación, dado que este contrato no tiene dicho*

alcance por lo cual obedece a un error humano de digitación de esta cláusula que no corresponde al proceso de contractual lo cual debe dar un origen a otro si modificatorio al contrato en lo que respecta a esta obligación contractual.

- *Para finalizar, dentro de la forma de pago se presenta una tabla con dos componentes para la realización del pago; el primero se denomina "Diseño y elaboración" con un 50% y el segundo se denomina "Entregas de contenidos digitales" con el 50% restante; el cual debe ser susceptible de otro si modificatorio entendiendo el control de cambios ajustado en la justificación del presupuesto en el entendido a que la forma de pago debe ser suscitado no por lo contenidos digitales sino por el desarrollo de las licencias educativas que garantizaría un adecuado seguimiento de la supervisión para la validación y aprobación de desembolsos del contratista.*

D. Que dentro de los compromisos adquiridos entre la supervisión y el contratista en el numeral 1 se manifestó que **el contrato deberá ser suspendido por mutuo** acuerdo para poder validar realmente que **ajustes debe tener el proyecto de inversión** para redefinir el alcance de actividades a realizar del contrato y así reanudar el contrato con un modificatorio que de claridad al alcance del contrato de la cláusula segunda.

E. Que la situación suscitada en la ejecución obedece a que se debe ajustar lo manifestado por la supervisión de acuerdo a lo encontrado en el presupuesto del proyecto con el alcance de la actividad frente al documento técnico, por lo cual es necesario realizar un control de cambios inversión en marco de la guía de orientaciones transitorias para la gestión de los proyectos expedido por el DNP, que depende de una viabilidad de Validación por parte de la supervisión del proyecto de inversión de acuerdo a la notificación que debe realizar la gerencia del proyecto a **MINCIENCIAS** para la validación del mismo, por ello teniendo en cuenta que esta situación no depende del recurso Humano del ejecutor, por lo tanto hasta que sea superada esta situación de fuerza mayor que afecta la normal ejecución del contrato desde la validación de Minciencias se hace necesario suspender la ejecución por un término de 10 días calendario inicialmente para que en ese lapso se realice los ajustes del control de cambios del proyecto de inversión por Minciencias.

F. Que la suspensión del contrato se prorrogó un (01) mes y veintiocho (28) días más

G: Que el 24 de diciembre de 2021, se notificó a **UP HOLDING SAS** por parte de MINCIENCIAS respecto a la viabilidad del control de cambios que requería el proyecto de inversión y del cual se deriva la ejecución del algunos contratos del proyecto de inversión.

H: Que el 29 de diciembre de 2021, se reinició la ejecución del contrato.

I: Que el 07 de enero de 2021, se realizó la aprobación de pólizas por el contratante, Por lo cual teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario suscribir otro **SI DE MODIFICATORIO 02 DE 2022.**

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA SEGUNDA CLÁUSULA SEGUNDA-ESPECIFICACIONES ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El cual quedara así:

RUBRO AJUSTADO: 2.Equipos y Software; Ítem: Contenidos digitales

RECURSOS	JUSTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	SGR		TOTAL
					Valor mensual		
<p>Contenidos digitales (Matemáticas, física, ciencias e Ingles para los grados de 9 a 11 °)</p> <p>Contribución de actividad:</p> <p>E2A01 - Desarrollar programa de generación de capacidades y acompañamiento en innovación educativa a docentes del departamento de Chocó.</p> <p>E2A02 - Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media.</p>	<p>. Fortaleciendo los recursos pedagógicos de las sedes beneficiarias se plantea complementar los ambientes de aprendizaje con diferentes contenidos educativos digitales, los cuales se pueden utilizar en el aula y en cualquier lugar materializando el concepto de ubicuidad de la educación. Son materiales basados en las propias asignaturas de los estudiantes, para el caso del proyecto, matemáticas, ciencias (Física - Química) e inglés de 9º a 11º grados que suponen un recurso muy interesante tanto para los estudiantes como para los docentes. la propiedad, administración y custodia estará a</p>	<p>Versión 2020, Desarrollo de contenidos digitales para bachillerato que contengan todos los contenidos de la materia en las áreas de Matemáticas. Ciencias (química y Física) e inglés para los grados de 9º, 10º y 11º, contenidos digitales multiplataforma: linux. windows y apple mac es muy importante que funcione indistintamente bajo cualquier equipo o sistema operativo, ya sea Windows, Linux o Apple Mac. a. Animaciones, b. Ejercicios interactivos, c. Texto digital, d. Fotografías y viñetas, e. Mapas interactivos, f. juegos, g. Ejemplos, h. Experimentos, i. Simuladores, j. Evaluaciones por competencias y actividades, lúdicas. Nota: Estos contenidos serán entregados a la Gobernación y la</p>	4	Contenidos Digitales	\$40.702.500	\$163.170.000	

	nombre de la Gobernación Chocó	la secretaria de educación Municipal por lo tanto podrán usarlos sin ninguna restricción			
TOTAL CONTENIDOS DIGITALES					\$163.170.000
TOTAL					\$163.170.000

Parágrafo 1 : Posterior a la validación del alcance del proyecto y entendiendo que los contenidos digitales son una herramienta para el desarrollo de las actividades de “E2-A01 Desarrollar programa de generación de capacidades y acompañamiento en innovación educativa a docentes del departamento de Chocó” y “E2-A02 Desarrollar e implementar rutas de formación digital para los niveles de básica secundaria y media, se evidenció una mejora al proyecto en el sentido de cambiar la compra de licencias de contenidos digitales por el desarrollo de contenidos digitales manteniendo las especificaciones técnicas, horizontes de tiempo, contenidos, infraestructura y demás temas relacionados, aprobados y conservando la población objetivo, se plantea el cambio de 4410 licencias por el desarrollo de 4 contenidos digitales sin limitación de cantidad de usuarios de acuerdo al ajuste realizado al proyecto de inversión.

Parágrafo 2: Hace parte integral del presente modificatorio el documento de control de cambios del proyecto de inversión viabilizado por la supervisión del proyecto de inversión (Minciencias) y sus anexos.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas pactadas en el contrato UPCD-001-2021 de 2021, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.

Las demás cláusulas pactadas en el contrato, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Dado en Bogotá D, C, a los (11) once días del mes de enero de 2022.



UP HOLDING S.A.S
 NIT 900828603-0
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
 Representante Legal



FACTORY IM S.A.S
 NIT 900.348.379-5
TIRZO GUTIERREZ VEGA
 Representante Legal